

**GRUPO INMOBILIARIO HISPANO
COMUNITARIO, S. L.
(Sociedad absorbente)
COLEGIO ALCOCER, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias de dichas sociedades, celebradas el día 30 de diciembre de 2003, acordaron y aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 22 de diciembre de 2003, la fusión de Grupo Inmobiliario Hispano Comunitario, Sociedad Limitada, como entidad absorbente, y Colegio Alcocer, Sociedad Limitada, como entidad absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida, y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente Grupo Inmobiliario Hispano Comunitario, Sociedad Limitada, sin que proceda a ampliar su capital al ser titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida, las cuales serán amortizadas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 7 de enero de 2004. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del día 22 de diciembre de 2003.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—Don José Manuel Martínez Ruiz, Administrador de ambas sociedades.—8.682. 2.ª 16-3-2004

**GRUPO TRIMAGEN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
SOLIDMAM, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
UNIPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales Universales de socios de las referidas compañías, celebradas el 3 de marzo de 2004, después de aprobar tanto el Balance de fusión, de fecha 30 de noviembre de 2003, como el Proyecto de Fusión, de fecha 9 de febrero de 2004, han acordado, por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Grupo Trimagen, Sociedad Limitada» de «Solidmam, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Unipool, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la personalidad jurídica de estas dos últimas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, como sucesora universal, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 12 de febrero de 2004, bajo el número 38, en el que se establece que las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2004. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Barcelona, 3 de marzo de 2004.—Francisco Javier Corbat, Consejero Delegado de «Grupo Trimagen, Sociedad Limitada» y persona física designada por el administrador único de «Solidmam, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Unipool, Sociedad Anónima Unipersonal», la mercantil Grupo Trimagen, Sociedad Limitada.—8.555. 2.ª 16-3-2004

**GUILLERMO F. MALLET, S. A.
(En liquidación)**

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2004 se acordó la disolución de la compañía al amparo de lo previsto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la apertura del periodo de liquidación y el nombramiento de Liquidador Único.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Liquidador único. Dieter Boehm Schloesser.—9.025.

**HEREDEROS DE LARA LARA
SOCIEDAD ANÓNIMA,**

Sociedad en Liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el art. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Herederos de Lara Lara Sociedad Anónima, celebrada el 26 de febrero de 2004, aprobo por unanimidad el Balance de Liquidación que a continuación se transcribe:

Balance Final de Liquidación

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales	9.000
Edificios y otras construcciones	1.150.000
Deudores Varios	180.000
Tesorería	31.400
Total Activo	1.370.400
Pasivo:	
Capital Social	180.303,63
Reservas	1.190.096,37
Total Pasivo	1.370.400

Malaga, 8 de marzo de 2004.—Firmado: Doña María Luisa Lara Montenegro. La Liquidadora Solidaria.—8.679.

IBAIA ONDUA, S. A.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián en procedimiento 1075/03, sobre Convocatoria de Junta General Ordinaria promovida por D. Antonio Arzallus Aristi, Joaquín Arzallus Aristi, Ignacio Garaño Alkiza, María Teresa Eguiguren Gorostegui, Juana María Lacarra Gorro, María José Lacadena Mugerza, Miren Josune Arzallus Iturriza, Miren Nekane Arzallus Iturriza, Beñat Arzallus Iturriza, Amaia Arzallus Iturriza, Ibai Ondua Sociedad Anónimas, Uraman Promociones Sociedad Anónima y Bonefons empresa unipersonal de responsabilidad limitada, representados por el Procurador José Ramón David Bartolomé Borregón contra Gedoserre, Sociedad Anónima. Por medio del presente edicto se hace saber que se ha señalado la Junta General Ordinaria correspondiente al año 2003 de la mercantil «Ibaia Ondua, Sociedad Anónima», para el próximo día 6 de Abril de 2004 a las 10:00 horas en la Calle General Echagüe, número 5, bajo, de San Sebastián, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y/o censura de la gestión económica y social de la administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio 2002 (documento número 3 de la demanda).

Tercero.—Propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2002.

Cuarto.—Situación fiscal de la mercantil y acta de inspección 8 (documento número 5 de la demanda).

Quinto.—Nombramiento de nuevo administrador de la Sociedad.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas, expido el presente

En San Sebastián, a 23 de febrero de 2004.—El Secretario.—8.975.

INGENIEROS RETEI, S. A.

Balance final de liquidación

En la Junta General Universal de accionistas del día 5 de febrero de 2004 en el domicilio social se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Caja	25.640,23
Accionistas desembolsos no exigidos	30.300,00
Total Activo	55.940,23
Pasivo:	
Capital Social	60.600,00
Resultados negativos	(4.659,77)
Total Pasivo	55.940,23

Madrid, 5 de marzo de 2004.—Luis Antonio Mora Lázaro, Administrador Liquidador.—8.690.

**INMOBILIARIA BRESQUES, S. L.
(Absorbente)**

**CALA FONOLL, S.L.
FINCAS AGRUPADAS, S. L.
(Absorbidas)**

Anuncio de fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Inmobiliaria Bresques, S.L.»; «Cala Fonoll, S.L.»; y «Fincas Agrupadas, S.L.», adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Cala Fonoll, S.L.», y «Fincas Agrupadas, S.L.», sociedades absorbidas, que se extinguirán con motivo de la fusión, por parte de «Inmobiliaria Bresques, S.L.», sociedad absorbente. Los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de la Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 2004.—En nombre y representación de las sociedades, los Administradores de las mismas, Don Juan Antonio Terrasa Pou y Don Carlos Terrasa Pou.—8.590. 2.ª 16-3-2004